

**Instructivo para Coordinadores Departamentales del Concurso
Extraordinario de Antecedentes y Sistema de Oposición para Cargos de
Conducción Directiva. Resolución N° 1200/22 C.G.E.**

Etapa: Intervención Institucional.

De: Comisión Central de Concurso Extraordinario de Antecedentes y Sistema de Oposición para cargos de Conducción Directiva N° 192.

Consideraciones generales:

Comisión de Servicio: Para el período de Intervención Institucional se concederán 5 (cinco) días hábiles corridos de Comisión de Servicio.

- Del 6 al 13 de septiembre: Aspirantes para Educación Secundaria y sus Modalidades que se encuentran hasta en tres (3) Especificidades de la Educación Secundaria (-Jóvenes y Adultos-Secundaria Orientada-Especializada en Arte -Centro de Educación Física -Técnica-Agrotécnica).
- Del 20 al 27 de septiembre: Aspirantes para Educación Inicial, Educación Primaria y sus Modalidades.

Sin Comisión de Servicio

- Del 14 al 20 de septiembre: solo para Aspirantes que deben realizar la Intervención Institucional en 4 o más Especificidades. En esta semana se habilitarán intervenciones en la Modalidad Técnica Profesional y sus Especificidades.
- La Coordinación Departamental de Oposición, conjuntamente con Autoridades de la Dirección Departamental de Escuelas, acordarán las instituciones escolares públicas de gestión estatal en las que Aspirantes a cargos de Conducción Directiva desarrollarán la instancia de Intervención Institucional.
- En el período de Intervención Institucional, quienes son Aspirantes, deberán asistir 03 hs (tres) continuas por día, en cada institución de la Modalidad- Especificidad que aspira, indistintamente si rinde más de un cargo de la misma (Ej: Rector y Vice), teniendo en cuenta la Planilla Registro Asistencia-Intervención Institucional (Resolución N°3460/23 CGE Anexo III).

- El cupo máximo de aspirantes en una institución dependerá de la cantidad de escuelas con la que cuente la localidad y/o Departamento, recomendando, si fuera factible, hasta un máximo de 40 docentes. En este último caso, podrán distribuirse acordando con los aspirantes en diferentes turnos y horarios, procurando el menor desplazamiento de los concursantes.
- Quienes son aspirantes deberán completar la Planilla Registro Asistencia-Intervención Institucional (Resolución N°3460/23 CGE Anexo III), una para cada cargo en el que se encuentran habilitados para transitar la Oposición, debiendo estar firmada diariamente, por el directivo o docente a cargo de la Institución.
- Finalizados los cinco días de intervención, quienes son aspirantes deberán entregar dicha/s planilla/s a la Coordinación Departamental de la Oposición, resguardando una copia de la/s misma/s con firma de recepción de la autoridad mencionada, dentro de las 24 hs posteriores al último día de la Intervención Institucional.
- La Coordinación Departamental de Oposición no podrá recibir Planilla Registro Asistencia-Intervención Institucional (Resolución N° 3460/23 CGE Anexo III), de cargos que no hayan sido informados por Jurado de Concursos a través de la Comisión Central.

Acciones de la Coordinación Departamental de Oposición al momento de la recepción de las Planillas Registro Asistencia-Intervención Institucional:

La Coordinación Departamental de Oposición cumplimentará la PLANILLA SISTEMATIZACIÓN REGISTRO ASISTENCIA-INTERVENCIÓN INSTITUCIONAL (ANEXO III Resolución N° 3460/23 CGE). Dichos datos también deberán consignarse **en el FORMULARIO GOOGLE que la Comisión Central proporcionará** a tales efectos.

En la Dirección Departamental de Escuelas se resguardará la documentación de este período para ser adjuntada posteriormente a la de las instancias siguientes. Las mismas se remitirán al Jurado de Concursos junto con la PLANILLA ACTA FINAL EVALUACIÓN-TRABAJO INTEGRADOR (ANEXO III Resolución N° 3460/23 CGE).

Nivel Secundario y sus modalidades

Actividad Previa al inicio del Período de Intervención Institucional:

- 4 de Septiembre: Dirección de Información, Evaluación y Planeamiento Educativo comunicará a Comisión Central el listado de aspirantes que cumplimentaron el Nodo 3, especificando aulas, cargos y Especificidades para los que están habilitados a realizar la

Intervención Institucional. La mencionada Comisión remitirá los listados a las Coordinaciones Departamentales de la Oposición.

- 4 y 5 de septiembre: cada Coordinación Departamental comunicará vía correo electrónico la nómina de aspirantes que se encuentren habilitados a efectuar el período de Intervención Institucional. La cual se deberá exponer en la sede de la Dirección Departamental de Escuelas.

Intervención Institucional Nivel Secundario y sus Modalidades

PERIODO	DETALLE
06/09 AL 13/09 (Comisión de Servicio)	Aspirantes que deberán realizar Intervención Institucional y se encuentran hasta en tres (3) Especificidades de la Educación Secundaria (-Jóvenes y Adultos-Secundaria Orientada-Especializada en Arte-Centro de Educación Física-Técnica-Agrotécnica).
14/09 AL 20/09 (Sin comisión de servicio)	Solo para aspirantes que deberán realizar la Intervención institucional en 4 o más Especificidades . En esta semana se habilitarán intervenciones en la Modalidad Técnica Profesional y sus especificidades.

- Los días jueves 14 y viernes 15 Coordinación Departamental de Oposición deberá completar, para Secundaria Orientada, Especializada en Arte, Modalidad Jóvenes y Adultos y Centros de Educación Física la PLANILLA SISTEMATIZACIÓN REGISTRO ASISTENCIA-INTERVENCIÓN INSTITUCIONAL (ANEXO III Resolución N° 3460/23 CGE) y el FORMULARIO GOOGLE con la información requerida.
- Jueves 21 de septiembre, Coordinación Departamental de Oposición deberá completar, para la Modalidad Técnico Profesional la PLANILLA SISTEMATIZACIÓN REGISTRO ASISTENCIA-INTERVENCIÓN INSTITUCIONAL (ANEXO III Resolución N°3460/23 CGE) y el FORMULARIO GOOGLE con la información requerida.

Nivel Inicial, Nivel Primario y sus modalidades

Actividad Previa al inicio del Período de Intervención Institucional:

- Del 14 al 18 de Septiembre: Dirección de Información, Evaluación y Planeamiento Educativo comunicará a Comisión Central el listado de aspirantes que cumplimentaron el Nodo 3, especificando aulas, cargos y Especificidades para los que están habilitados a realizar la intervención Institucional. La mencionada Comisión remitirá los listados a los Coordinadores Departamentales de la Oposición.
- 18 y 19 de septiembre: Coordinadores Departamentales comunicarán vía correo electrónico la nómina de aspirantes que se encuentran habilitados a efectuar el período de Intervención Institucional. La cual se deberá exponer en la sede de la Dirección Departamental de Escuelas.

Intervención Institucional

- Cinco días hábiles corridos, en Comisión de Servicio, comprendidos entre el martes 20/09 y el miércoles 27/09.
- Jueves 28 de septiembre, Coordinación Departamental deberá completar, la PLANILLA SISTEMATIZACIÓN REGISTRO ASISTENCIA-INTERVENCIÓN INSTITUCIONAL (ANEXO III Resolución N° 3460/23 CGE) y el FORMULARIO GOOGLE con la información requerida.

A modo de ejemplo, para la Organización de la Intervención Institucional.

Ejemplo A)

Aspirante rinde cargos de:

<ul style="list-style-type: none"> - Educación Secundaria Orientada (funcionamiento en Turno Mañana y Tarde) - Educación de Jóvenes y Adultos (funcionamiento en Turno Noche) - Educación Técnica (funcionamiento en Turno Mañana y Tarde) o Centro de Educación Física 	<p>Efectuará la intervención en la semana del 06 al 13 de septiembre</p>
--	--

Ejemplo B)

<p>Aspirante rinde cargos de:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> - Educación Secundaria Orientada (funcionamiento en Turno Mañana y Tarde) - Educación de Jóvenes y Adultos (funcionamiento en Turno Noche) - Educación Técnica (funcionamiento en Turno Mañana y Tarde) o Centro de Educación Física 	<p>Efectuará la intervención en la semana del 06 al 13 de septiembre</p>
<ul style="list-style-type: none"> - Educación de Agrotécnica (funcionamiento en Turno Mañana y Tarde) 	<p>Efectuará la intervención en la semana del 14 al 20 de septiembre</p>

Paraná, 29 de agosto de 2023.